

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 1347

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "RECORDATOR S.A.";

QUE el Ing. Gato Karolya, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Luis Aranha Paquetel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DIC.93.616 de 6 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.911 de 12 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "RECORDATOR S.A." por UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.600'000,00), con lo que asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/4.600'000,00) dividido en 4'600,000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"RECORDATOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de septiembre de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se agrupa por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. LUSA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 JUL. 1973

Félix María García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MARL/PCRT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 107 del Registro Industrial tomo 25. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 73, del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año - Quito a 20 de Julio de 1973

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas